



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

No. Oficio:80/OMA04/2026

Oficio de conocimiento

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE:

Se le comunica a toda la comunidad que la información referente al artículo 8 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, referente a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recurso público.

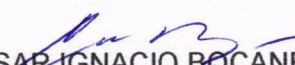
Hago de su conocimiento que, del **01 de octubre del 2024 al 31 de marzo del 2026** la relación laboral del personal de este gobierno municipal se regula por las disposiciones contenidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipio.

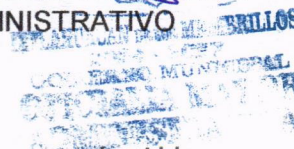
Por lo que se refiere a los recursos públicos económicos, en especie o donativos destinados a los sindicatos, se les informa que en esta administración no existe sindicato alguno.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, abril 14 de 2026

ATENTAMENTE


C. CESAR IGNACIO BOCANEGRA ALVARADO
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2, C.P. 45850,

37676-23000



www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx